



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA
CONCEJO DELIBERANTE

Expte. 4062-I-990/87.-

LA PLATA, 31 de Julio de 1987.-

Al Señor
Intendente Municipal
D. JUAN CARLOS ALBERTI
SU DESPACHO.-

Tengo el agrado de dirigirme a Ud, a efectos de comunicarle que este Concejo Deliberante en su Sesión Ordinaria Nº 12, celebrada el día 30 del corriente mes y año, ha sancionado sobre tablas con voto nominal, la siguiente:

ORDENANZA

6631

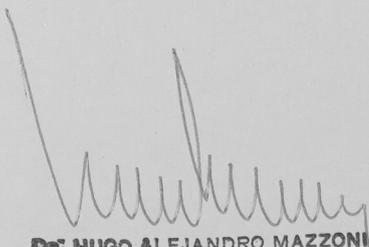
ARTICULO 1º.- Convalidase la transacción celebrada por la Administración General del Mercado Regional de La Plata, referida en autos caratulados: "JOYCE CARLOS ALBERTO C/ ADMINISTRACION DEL MERCADO REGIONAL LA PLATA, S/ ACCIDENTE DE TRABAJO", que tramitan por ante el Tribunal de Trabajo Nº 2, Secretaría 3 de esta ciudad.

ARTICULO 2º.- La conciliación referida en el artículo 1º, queda determinada en A 2.685,80, con más los aportes sobre honorarios, según acta obrante a fs. 12 que forma parte de la presente.

ARTICULO 3º.- Los gastos que demande el cumplimiento de esta Ordenanza se imputarán a las respectivas partidas del Presupuesto de Gastos vigente del Mercado Regional La Plata.

ARTICULO 4º.- De forma.

Saludo a Ud. muy atentamente.-


DR. HUGO ALEJANDRO MAZZONI

SECRETARIO LEGISLATIVO

aac.


ALBERTO RIVAS

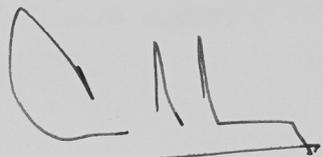
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE

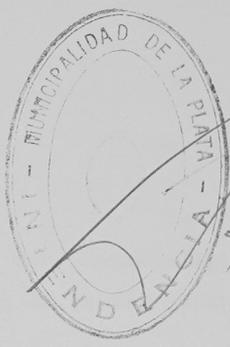


Municipalidad de La Plata

LA PLATA, 31 de julio de 1987.-

Cumplase, regístrese, comuníquese,
dése al Boletín Municipal y archívese.-----


Dr. CESAR A. BARROSO
SECRETARIO DE GOBIERNO

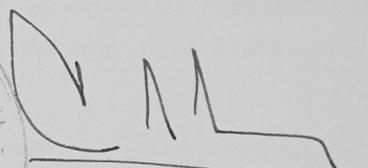



JUAN CARLOS ALBERTI
Intendente Municipal

LA PLATA, 31 de julio de 1987.-

Registrada en el día de la fecha
bajo el número SEIS MIL SEICIENTOS TREINTA Y UNO (6631).-----




Dr. CESAR A. BARROSO
SECRETARIO DE GOBIERNO

SECRETARIA DE GOBIERNO
GDG